



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA  
EL 28/07/2016.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio Torres Ruiz. PP

**Concejales**

D. Blas Navarro Ruiz. PP

D<sup>a</sup> Isabel Ramos Avalos. PP

D. Ana Belén Portero Lao. PP

Dña. Patricia López Martínez, PSOE

D. Antonio Salmerón López, PSOE

Dña. Gloria Moya Rodríguez, PP

D. Francisco Bono López, PSOE

**Ausentes con excusa**

Dña. Encarnac.Salvador Mart., PSOE,

**SECRETARIO**

D. Miguel Angel Sierra García.

En el Municipio de Abrucena, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Antonio Torres Ruiz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la Sesión del Pleno convocada con carácter ordinario.

Da fe del acto D. Miguel Angel Sierra García, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente para tratar los siguientes asuntos del ORDEN DEL DIA:

**PRIMERO.** Aprobación del Acta de la sesión anterior Extraordinaria del día 15/06/2016.

**SEGUNDO.** Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

**TERCERO.** Acuerdo sobre propuesta de adhesión del Ayuntamiento al Convenio Marco de Colaboración entre Entidades adheridas a la Red Provincial de Almería en materia de Registro de Documentos (060 Extendido), BOP 19 de julio de 2012.

**CUARTO.** Aprobación, si procede, del Padrón de Agua y Alcantarillado correspondiente al Primer Trimestre del 2016.

**QUINTO.** Mociones varias resolutivas.

**SEXTO.** Asuntos de Alcaldía.

**SEPTIMO.** Ruegos y Preguntas

**ASUNTOS**



AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)

**PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15/06/2016.**

Se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión extraordinaria del Pleno de fecha 15 de junio de 2016.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada.

**TERCERO. ACUERDO SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES ADHERIDAS ALA RED PROVINCIAL DE ALMERÍA EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS (060 EXTENDIDO), BOP 19 DE JULIO DE 2012.**

El artículo 38.4.b de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, permite la presentación en una Entidad Local de escritos, comunicaciones y solicitudes de un ciudadano dirigidas a otra Entidad Local, sólo cuando entre éstas se hubiere suscrito el oportuno convenio.

Igualmente, este artículo dispone que "mediante convenios de colaboración suscritos entre las Administraciones públicas se establecerán sistemas de intercomunicación y coordinación de registros que garanticen su compatibilidad informática, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de las solicitudes, escritos, comunicaciones y documentos que se presenten en cualquiera de los registros".

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 105 de fecha 3 de junio de 2010 se publicó el texto íntegro del Convenio Marco de colaboración en materia de registro de documentos entre las entidades adheridas a la Red Provincial de Comunicaciones (060 extendido), el cual fue modificado posteriormente, publicándose nuevamente su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 139 de 19 de julio de 2012. El citado convenio tiene por objeto:

- Permitir la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Entidades Locales de la Provincia de Almería adheridas al Convenio, en los Registros Generales de cualquiera de tales Entidades Locales.

-La interconexión o intercomunicación entre las aplicaciones que soportan los registros Generales de las Entidades adheridas.



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

-Y fomentar la implantación de la Administración Electrónica en la provincia

El Ayuntamiento de Abrucena se adhirió en su día al Convenio Marco de cooperación para la implantación y mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Tele-administración y ha solicitado el correspondiente servicio sobre la aplicación de Registro de Entrada y Salida de Documentos.

Por todo lo anterior, el Pleno, por unanimidad de los Concejales asistentes a la reunión, acuerda:

1º) Aprobar la adhesión al Convenio Marco de colaboración en materia de registro de documentos entre Entidades adheridas a la Red Provincial de Almería (060 extendido).

2º) De conformidad con el procedimiento de adhesión que establece la cláusula sexta del Convenio, remitir certificación de este Acuerdo a la Diputación Provincial de Almería, así como anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DE AGUA Y ALCANTARILLADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2016.**

Visto el Padrón contributivo, correspondientes al primer trimestre de 2016, de agua y alcantarillado de acuerdo con el siguiente resumen:

- Primer trimestre, 2016:

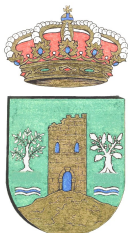
300 ALCANTARILLADO	3.966,00
211 CANON DE MEJORA	4.158,55
200 IVA AGUA CONTADOR	1.103,30
300 IVA ALCANTARILLADO	0,00
211 IVA CANON MEJORA	416,21
200 SUMINISTRO AGUA CON CONTADOR	10.999,45
<b>TOTAL DEL CARGO</b>	<b>20.643,51</b>
<b>NUMERO DE RECIBOS</b>	<b>973</b>

El Pleno por unanimidad acuerda su aprobación y ordena la continuación del expediente hasta el cobro.

**QUINTO. MOCIONES VARIAS RESOLUTIVAS.**

El presente punto queda vacío de contenido por falta de asuntos a tratar.

**SEXTO. ASUNTOS DE ALCALDIA.**



**AYUNTAMIENTO  
ABRUCENA  
(Almería)**

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la terminación, el equipamiento, la puesta en marcha y la autorización del Centro de Participación Activa de Abrucena.

Se propone al Pleno de la Corporación y este acuerda, la cesión del edificio y las citadas instalaciones a la Asociación de la Tercera Edad de Abrucena para la gestión y administración del servicio, conforme a los Estatutos autorizados y con la tutela del Ayuntamiento como titular del mismo.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde anuncia la próxima celebración del "Concurso Provincial de Problemas de Ingenio" que organiza la Sociedad Andaluza de Educación Matemática THALES de Almería y que va dirigido a todo el alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria de la provincia de Almería.

Se calcula una participación aproximada de 300 alumnos/as y profesores pertenecientes a unos 52 centros de enseñanza. La Fase final está previsto que se realice el 6 de mayo de 2016 en Abrucena.

**SEPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde responde a la pregunta formulada por escrito por el Grupo Socialista relativa al contenido de las Bases y las puntuaciones otorgadas a las participantes en procedimiento de selección para Promotor Cultural con destino al Centro de Participación Activa. El Tribunal actuante ha calificado y se entrega copia del expediente administrativo, junto a las Actas.

El Sr. Alcalde solicita la formulación de ruegos o preguntas, interviniendo algunos Srs. Concejales del Grupo Socialista para formular las siguientes:

- 1.- Se pregunta sobre la señalización horizontal existente de prohibido aparcamiento en la Ctra. De la Roza y su conveniencia.
- 2.- Se admite el ruego y la necesidad de repasar las baldosas de la piscina municipal para la próxima temporada.
- 3.- Se admite la propuesta de colocar más papeleras en el casco urbano y la conveniencia de recordar a los vecinos la prohibición de depositar las basuras fuera de horario autorizado.

El Sr. Alcalde manifiesta que

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Antonio Torres Ruiz.

Fdo.: Miguel Angel Sierra García